

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132

### MADRID NÚMERO 17

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERÁN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 758/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JORGE CERCOS BLAZQUEZ frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“Que estimando las demandas formuladas por D. JORGE CERCOS BLAZQUEZ contra FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 904,20 euros en concepto atrasos desde enero de 2013 hasta agosto de 2014, más el 10 por ciento en concepto de interés por mora.

Notifíquese ésta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella NO cabe formular Recurso de Suplicación.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de diciembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.879/17)

